

**GLOSARIO
DE TÉRMINOS
SOBRE DISCAPACIDAD**

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
AJUSTES RAZONABLES
ASISTENTE PERSONAL
ATENCIÓN TEMPRANA
AUDIODESCRIPCIÓN
AUTONOMÍA PERSONAL

CEAPAT
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CENTROS DE DÍA
CENTROS OCUPACIONALES
CERMI
CESYA
COMITÉ PRO SALUD MENTAL EN PRIMERA PERSONA
CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO
DEPENDENCIA
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIÁLOGO CIVIL
DISCAPACIDAD ORGÁNICA
DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD
DISEÑO PARA TODOS
DOMÓTICA

EDUCACIÓN INCLUSIVA
EMPLEO CON APOYO
ENCLAVES LABORALES
ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE
DISCAPACIDAD 2012-2020
ESTRATEGIA INTEGRAL ESPAÑOLA DE CULTURA PARA
TODOS

FORO DE CULTURA INCLUSIVA
FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

LECTURA FÁCIL

MODELO DE TOMA DE DECISIONES CON APOYO

NORMALIZACIÓN

OADIS
OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD
OBSERVATORIO DE LAS ENFERMEDADES RARAS
OBSERVATORIO DEL ICTUS
OBSERVATORIO SOBRE DISCAPACIDAD Y MERCADO
DE TRABAJO EN ESPAÑA (ODISMET)
OFICINAS DE VIDA INDEPENDIENTE

PLAN ADU
PLATAFORMA ESPAÑOLA POR EL DAÑO CEREBRAL
ADQUIRIDO
PRODUCTOS DE APOYO

REALIDAD AUMENTADA
RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD
RED IBEROAMERICANA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
RED IBEROAMERICANA DE
EXPERTOS EN LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES
UNIDAS
REPOSITORIO IBEROAMERICANO
SOBRE DISCAPACIDAD (RIBERDIS)
REVISTA ESPAÑOLA DE DISCAPACIDAD (REDIS)

SALUD MENTAL
SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA (SAAD)

TIFLOTECNOLOGÍA

VIDA INDEPENDIENTE

W3C

**ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD
DE LOS BIENES Y SERVICIOS A
DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO
EN ESPAÑA, 2017**



A TENER EN CUENTA

**LOS SIETE PRINCIPIOS DE
LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Uso Equitativo

Flexibilidad en el uso

Uso simple e intuitivo

Información perceptible

Tolerancia al error

Bajo esfuerzo físico

**Tamaño y espacio para el acceso y el
uso**

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

ENLACES DE INTERÉS
[Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.](#)

A TENER EN CUENTA

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se establece el **4 de diciembre de 2017** como fecha límite para el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad,.

AJUSTES RAZONABLES

Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

ENLACES DE INTERÉS
<http://www.asistenciapersonal.org/>

predif

asistencia personal

Inicio La asistencia personal El servicio Formación Experiencias Actualidad

MANUAL DE FORMACIÓN DE ASISTENTES PERSONALES

CONSÚLTALO

¿Cómo puedo contratar a un/a asistente personal?

Hazte asistente personal

Experiencias en primera persona

ASISTENTE PERSONAL

Servicio prestado por una persona que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

El pasado 15 de abril de 2019, se celebró por primera vez en España el Día de la Atención Temprana. La Atención Temprana ha sido reconocida e impulsada en los últimos años como una prestación imprescindible para todos los niños y niñas que la precisen y sus familias.



RECURSOS

CUADERNOS SIPOSO
ORGANIZACIÓN DIAGNÓSTICA PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA
LA PRIMERA NOTICIA
LIBRO BLANCO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA
GUÍA DEL DESARROLLO INFANTIL DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 AÑOS
DESPLEGABLE GUÍA DEL DESARROLLO DE 0 A 18 MESES
CARTEL GUÍA DEL DESARROLLO DE 0 A 18 MESES
LA ODAT, EL NIVEL III
ATENCIÓN TEMPRANA, GUÍA PARA PADRES Y MADRES
LA REALIDAD ACTUAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ESPAÑA
RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA
SIGNOS DE ALERTA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

ATENCIÓN TEMPRANA

Se entiende por atención temprana el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al medio, que tienen por objetivo atender, lo más rápidamente posible, las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. La atención temprana se desarrolla a través de programas individualizados en los que padres y profesionales establecen los objetivos a alcanzar y las estrategias para conseguirlos.

CESyA
AGENDA CULTURAL ACCESIBLE
PROYECTO APEINTA
PROYECTO AULA
NORMA UNE 153010 SUBTITULADO PARA PERSONAS SORDAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
NORMA UNE 153020 AUDIODESCRIPCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

ENLACES DE INTERÉS

<https://www.cesya.es/drupal7/difusion/publicaciones>

**AUDIODESCRIPCIÓN**

La audiodescripción es un servicio de apoyo a la comunicación que consiste en el conjunto de técnicas y habilidades aplicadas con objeto de compensar la carencia de captación de la parte visual contenida en cualquier tipo de mensaje, suministrando una adecuada información sonora que la traduce o explica, de manera que el posible receptor con discapacidad visual perciba dicho mensaje como un todo armónico y de la forma más parecida a como lo percibe una persona que ve.

ENLACES DE INTERÉS

Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

<http://www.autonomiapersonal.imserso.es/>



AUTONOMÍA PERSONAL

Capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las Actividades básicas de la Vida Diaria.

PRINCIPALES PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPA EL CEAPAT

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE
RED DE CIUDADES AMIGABLES
ACCESIBILIDAD EN EL JUEGO
GRUPO SOBRE ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN EL TRANSPORTE
COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA
GRUPO DE «LECTURA FÁCIL PARA TODOS»
PICTOGRAMAS PARA SEÑALIZACIÓN
ESTAND DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER
RED DE DEMOSTRADORES DE DOMÓTICA ACCESIBLE (REDDA)
GRUPO DE TRABAJO: «INTELIGIBILIDAD DEL HABLA»

CEAPAT

El Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas se crea mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989, Abre nueva ventanacomo centro dependiente del Imserso.

En 2006, el Ceapat entra a formar parte de la red de Centros de Referencia Estatal (CRE), establecida mediante la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ENLACE: <http://www.ceapat.es/>

CEAPAT

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat) tiene por objeto mejorar la calidad de vida, a través de la accesibilidad integral y desarrollos tecnológicos, de todos los ciudadanos, con especial atención a las personas con discapacidad y las personas mayores, de cara a potenciar su vida autónoma y su participación en la vida social, laboral y cultural de su comunidad.



ENLACES DE INTERÉS
<http://www.feacem.es/>
<http://www.conr.es/>

A TENER EN CUENTA

La **FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (FEACEM)** es una federación empresarial, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter intersectorial.

FEACEM agrupa a 14 asociaciones empresariales vinculadas al movimiento asociativo de personas con discapacidad, a través de los cuales integra y representa a más de 500 Centros Especiales de Empleo que aglutinan a más de 30.000 trabajadores con discapacidad. Se trata de la máxima institución representativa y vertebradora de los Centros Especiales de Empleo de Economía Social.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Los centros especiales de empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con alguna discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.centrodato.org/>

<http://fundacionpolibea.org>

<https://www.xn-polibeadacerebralv0b.com/>
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE, 15/12/2006).

RECURSOS

ASOCIACIÓN DATO cuenta con dos centros de día:
Centro de Día DATO I y DATO II
POLIBEA cuenta con los centros de día para Daño Cerebral Polibea Norte y Sur.
FUNDACIÓN POLIBEA cuenta con un centro de día dentro de su Centro de Recursos.

CENTROS DE DÍA

El centro de día es un recurso que durante el día presta atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona usuaria; promueve su autonomía, calidad de vida, favorece la permanencia en su entorno habitual y asimismo ofrece apoyo a su familia.

ENLACES DE INTERÉS
www.cesya.es/difusion/pautas
www.culturaaccesible.es/
www.cesya.es/difusion/publicaciones
www.cesya.es/recursos/legislacion
http://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/index.htm



CENTROS OCUPACIONALES

Tendrán la consideración de centros ocupacionales aquellos establecimientos que tengan como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a las personas con discapacidad, cuando por el grado de su minusvalía no puedan integrarse en una empresa o en un centro especial de empleo. Las actividades se desarrollan mediante la realización de trabajos en un régimen lo más parecido posible al normal en cualquier centro laboral, pero sin fines lucrativos, y a través de la aplicación de los tratamientos especializados que demande su discapacidad.

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.cermi.es/>
https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/basicas/PLAN%20DE%20IGUALDAD%20II_0.pdf

RECURSOS

FUNDACIÓN CERMI MUJERES
CERMI.ES SEMANAL
REVISTA CERMI.ES
BOLETINES CERMI.ES
PREMIOS CERMI.ES
HORIZONTE ACCESIBILIDAD



CERMI

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad. Abarca a más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

ENLACES DE INTERÉS
<https://www.cesya.es/>

A TENER EN CUENTA:

EL SELLO CESYA

El Sello CESyA, cuya titularidad ostentan el Real Patronato sobre Discapacidad y la Universidad Carlos III de Madrid a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, es un sello de calidad en subtitulado y audiodescripción en distintos ámbitos audiovisuales que garantiza a los usuarios con discapacidad sensorial su derecho de acceso al ocio, la cultura y la información tanto en el cine, como en el teatro, la televisión, los contenidos audiovisuales en los museos y exposiciones, en la web y en la generación de DVD accesibles.

CESyA

El Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) es un centro dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, gestionado por la Universidad Carlos III de Madrid y que cuenta con la colaboración del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), cuyo proyecto multidisciplinar consiste en favorecer la accesibilidad en el entorno de los medios audiovisuales a través de los servicios de subtitulado y audiodescripción.

Centro de Documentación



Áreas del Centro de Documentación de SALUD MENTAL ESPAÑA

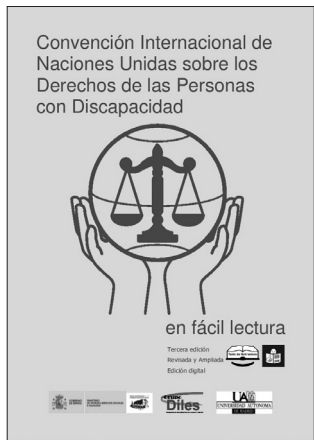
A TENER EN CUENTA

La **Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA** es una entidad sin ánimo de lucro y de interés social que surgió en 1983. En la actualidad, integra a 19 federaciones autonómicas y asociaciones uniprovinciales, las cuales agrupan a más de 300 asociaciones y suman más de 47.000 socios y socias en todo el territorio estatal.

Su misión es mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo.

COMITÉ PRO SALUD MENTAL EN PRIMERA PERSONA

Está compuesto por personas con un problema de salud mental, representantes de cada una de las federaciones autonómicas y asociaciones uniprovinciales miembros de la Confederación. Se trata de un órgano asesor de la Junta Directiva que desarrolla propuestas, establece posicionamientos y da voz propia a las personas con enfermedad mental tanto de cara a la organización como a la sociedad en general.



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.convenciondiscapacidad.es/>

Página de DISCAPNET sobre derechos de las personas con discapacidad.

DISCAPNET
El Portal de las Personas con Discapacidad

Quiénes somos | Áreas Temáticas | Participa | Actualidad y Eventos | Premios Discapnet

NUESTROS DERECHOS

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Convención es un instrumento de derechos humanos, orientado a la vida independiente y la inclusión en la comunidad. Promulga que todas las personas con discapacidad pueden disfrutar de los mismos derechos y libertades fundamentales que el resto de las personas, y señala cómo se aplican las categorías de derechos a las personas con discapacidad y se indican las esferas en las que han de introducirse adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.



PLATAFORMA ESPAÑOLA POR EL
DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

ENLACES DE INTERÉS
<http://www.ceadac.es>

Los accidentes cerebrovasculares (ictus) constituyen la tercera causa de muerte en la población y la primera causa de discapacidad y responsable de entre el 7 y el 10% del gasto sanitario en España. Los accidentes de circulación están en el origen del 70% del daño cerebral por TCE, y afectan fundamentalmente a jóvenes de entre 15 y 29 años.

RECURSOS

FUNDACIÓN POLIBEA
POLIBEA DAÑO CEREBRAL
CEADAC
CENTRO LESCER
FUNDACIÓN LESCER
INSTITUTO CHARBEL
FUNDACIÓN GMP
PLATAFORMA DEL DAÑO
CEREBRAL ADQUIRIDO
FUNDACIÓN PITA LÓPEZ
FEDACE

DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

El Daño Cerebral Adquirido (DCA) es una lesión producida de forma súbita en el cerebro.

Los principales causantes del Daño Cerebral Adquirido son:

- Los accidentes cerebrovasculares (ictus)
- El traumatismo craneoencefálico (TCE), producido por accidentes
- Anoxias, tumores cerebrales o enfermedades infecciosas.



ENLACES DE INTERÉS
[Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia](#)
(BOE, 15/12/2006).

Índice de desarrollo de los Servicios Sociales 2018

índice DEC 2018

Existen diversos estudios que miden y valoran la pobreza y la desigualdad, o determinados aspectos relacionados con las necesidades sociales de la población. Pero el **Índice DEC** es el único estudio que trata de medir y evaluar el desarrollo de las estructuras y presupuestos de un Sistema, los Servicios Sociales que atienden las necesidades de más de 8 millones de personas en España. El Índice DEC se aplicó por primera vez en 2012, esta es su sexta aplicación.

RECURSOS

- Portal de la Dependencia
- Observatorio Estatal para la Dependencia
- Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales
- Observatorio de la Discapacidad
- Plena Inclusión - Observatorio de la Dependencia

DEPENDENCIA

Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.



ESTRATEGIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD

RESUMEN

La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas.

Mediante la Estrategia, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reafirman que la observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidades es un componente inalienable, indivisible e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Estrategia es el resultado de un proceso iniciado por el Secretario General en abril de 2018 para reforzar la accesibilidad en todo el sistema para las personas con discapacidad y la integración de sus derechos. Su elaboración se basó en un amplio examen institucional dirigido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidades.

La Estrategia incluye una política para todo el sistema, un marco de rendición de cuentas y otras modalidades de aplicación.

La política refleja el compromiso de la Organización al más alto nivel y define el enfoque que adoptará el sistema de las Naciones Unidas respecto de la inclusión de la discapacidad durante el próximo decenio, y tiene por objeto crear un marco institucional para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos, así como para el cumplimiento de los compromisos humanitarios y de desarrollo.

El marco de rendición de cuentas engloba dos componentes alineados: el marco de rendición de cuentas para las entidades, con indicadores comunes a todo el sistema, que se centra en cuatro esferas: el liderazgo, la planificación estratégica y la gestión, la inclusión, la programación, y la cultura institucional, y el sistema de certificación para que los equipos de las Naciones Unidas en los países rindan cuentas de su desempeño respecto de la inclusión de la discapacidad, que se está elaborando y cuya conclusión está prevista para el segundo semestre de 2019. El marco también incluye cronogramas, orientaciones técnicas y la atribución de las responsabilidades necesarias para la plena aplicación de la política.

Mediante la Estrategia, el sistema de las Naciones Unidas incorporará sistemáticamente los derechos de las personas con discapacidad en su labor tanto en el plano externo, mediante la programación, como en el interno, y fomentará la confianza entre las personas con discapacidad para asegurar que se las valore y se respeten su dignidad y sus derechos, y que dispongan en el lugar de trabajo de un entorno propicio para participar de manera plena y efectiva, en pie de igualdad con los demás.

La incorporación de un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos, junto con otras medidas específicas, conerterá las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad en una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social, a fin de que las personas con discapacidad se beneficien igual que las demás. El objetivo final es lograr la igualdad de resultados y fomentar una cultura inclusiva dentro del sistema de las Naciones Unidas.

https://www.un.org/en/content/disabilitystrategy/assets/documentation/UN_Disability_Inclusion_Strategy_spanish.pdf

RECURSOS | CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LAS NACIONES UNIDAS

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La observancia anual del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre, tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas. También intenta aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.plataformatercersector.es>

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/26/pdfs/BOE-A-2017-9990.pdf>

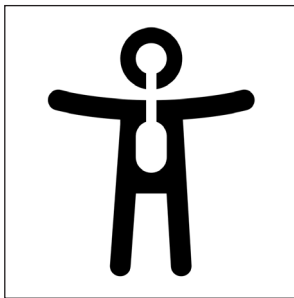
A TENER EN CUENTA

La **PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR** se constituyó en enero de 2012 para defender, a través de una única voz, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión. Con este objetivo se unieron las siete organizaciones más representativas del ámbito de lo social: la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE).

DIÁLOGO CIVIL

El principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Logo de #DISORGANIC



ENLACES DE INTERÉS

<https://www.cocemfe.es/informate/discapacidad-fisica-organica/>

DISCAPACIDAD ORGÁNICA

La discapacidad orgánica es aquella producida por la pérdida de funcionalidad de algunos sistemas corporales, que suelen relacionarse con los órganos internos o procesos fisiológicos, ya sean de forma congénita o adquirida. Es el caso de enfermedades renales (riñón), hepáticas (hígado) cardiopatías (corazón), fibrosis quística (pulmones), enfermedad de Crohn y enfermedades metabólicas (aparato digestivo); Linfedema (sistema linfático), hemofilia (coagulación de la sangre), lupus (sistema inmune); y cefaleas, migrañas, alzhéimer, párkinson, trastornos del sueño, fibromialgia o síndrome de fatiga crónica (sistema nervioso central).



ENLACES DE INTERÉS

www.cesya.es/difusion/pautas

www.culturaaccesible.es/

[www.cesya.es/difusion/
publicaciones](http://www.cesya.es/difusion/publicaciones)

www.cesya.es/recursos/legislacion

RECURSOS

CERMI

APLICACIÓN DENUNCIA DISCRIMINACIÓN

OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.diseñoparatodos.es/>
<http://designforall.org/>
<http://www.sidar.org/>

LA CIUDAD ACCESIBLE

LaCiudadAccesible.com es el buscador de la accesibilidad en internet más completo del mundo compuesto por cuatro portales interactivos y dieciséis páginas webs donde se conecta el ciudadano, la administración, los profesionales y otros entes sociales, generando un interesante y proactivo debate, promoviendo conocimiento y ofreciendo soluciones técnicas y buenas prácticas sobre accesibilidad universal, usabilidad y diseño para todos. La labor de este proyecto traspasa las fronteras de la red y se hace realidad en nuestras ciudades evitando situaciones discriminatorias, humanizando las mismas y construyendo entornos, productos y servicios amigables.

DISEÑO PARA TODOS

La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.



ENLACES DE INTERÉS

[http://www.discapnet.es/
areas-tematicas/disenio-para-todos/
accesibilidad-en-el-hogar/
domotica-y-discapacidad](http://www.discapnet.es/areas-tematicas/disenio-para-todos/accesibilidad-en-el-hogar/domotica-y-discapacidad)

RECURSOS

FUNDACIÓN POLIBEA
OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD
CEAPAT
CENTAC
ACTA DE ACCESIBILIDAD DE LA UE
BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO
LA CIUDAD ACCESIBLE
DISEÑO PARA TODOS
BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD
AJUSTES RAZONABLES EN DISCAPACIDAD
VIVIENDA INTELIGENTE

DOMÓTICA

Por domótica entendemos la incorporación al equipamiento de nuestras viviendas y edificios de una sencilla tecnología que permita gestionar de forma energéticamente eficiente, segura y confortable para el usuario, los distintos aparatos e instalaciones domésticas tradicionales que conforman una vivienda.

FORO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad es un espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de inclusión del alumnado con discapacidad en todas las enseñanzas que ofrece el sistema educativo.

El Foro tiene las siguientes funciones: a) Facilitar el intercambio de opiniones entre todas las instancias públicas y cívicas con interés en la inclusión educativa. b) Compartir información sobre programas y actividades que lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas en la materia. c) Debatir y elevar al Ministerio de Educación propuestas y recomendaciones tendentes a promover la inclusión educativa. d) Canalizar las propuestas del movimiento asociativo de la discapacidad en relación a la normalización educativa de los estudiantes. e) Promover estudios e iniciativas sobre proyectos relacionados con la normalización educativa y social. f) Promover la puesta en marcha de planes estatales y autonómicos para mejorar la atención al alumnado con discapacidad. g) Mantener contactos con otros órganos análogos de ámbito internacional para conocer las buenas prácticas existentes y contribuir a su difusión e implantación en España. h) Efectuar el seguimiento de las políticas de normalización educativa del alumnado con discapacidad. i) Decidir sobre las iniciativas y actividades del Foro que deban difundirse.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

ASOCIACIÓN DE EMPLEO CON APOYO

La AESE tiene como misión impulsar el desarrollo del Empleo con Apoyo en España y en Latinoamérica, para que cada vez sean más las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social que puedan acceder con éxito al mundo laboral integrado, y, con ello, puedan ser reconocidos en la práctica como ciudadanos con todos sus derechos.

<http://www.empleoconapoyo.org/aese/article1.html>

RECURSOS

ASOCIACIÓN DE EMPLEO CON APOYO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
AJUSTES RAZONABLES
ENCLAVE LABORAL
PREPARADOR LABORAL
ECATIC
EUROPEAN UNION OF SUPPORTED EMPLOYMENT
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
FUNDACIÓN EMPLEA

EMPLEO CON APOYO

Conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

FORO INSERTA

El Foro Inserta Responsable, creado por Fundación ONCE, es una plataforma de trabajo en red e innovación social que posibilita, compartir prácticas, herramientas y experiencias que favorezcan el eficaz desarrollo de las políticas de RSE-D.

RECURSOS

FUNDACIÓN CASER
FORO INSERTA
PROGRAMA INSERTA
APTRA. Adaptación de Puestos de Trabajo Recomendaciones y Ayudas técnicas
INCLUSIÓN&EMPLEO
EMPLEO PROTEGIDO
OBSERVATORIO SOBRE DISCAPACIDAD Y MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA (odismet)

ENCLAVES LABORALES

Se entiende por Enclave Laboral el contrato entre una empresa del mercado ordinario de trabajo, llamada empresa colaboradora, y un Centro Especial de Empleo (CEE) para la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad principal de aquélla y para cuya realización un grupo de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo se desplaza temporalmente al centro de trabajo de la empresa colaboradora. Es una fórmula de relación comercial entre empresa ordinaria y CEE.



ENLACES DE INTERÉS

https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf

RECURSOS

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
LEY 26/2011, DE 1 DE AGOSTO, DE ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2012-2020

Tiene como propósito configurarse como el elemento troncal de una visión y una acción consolidadas e integrales a largo plazo, que sirva de referencia permanente y sea la hoja de ruta de las futuras políticas públicas en materia de discapacidad en España, así como de las demás políticas públicas que tengan incidencia en la esfera de las personas con discapacidad.



ENLACES DE INTERÉS

https://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_cultura_para_todos.pdf

RECURSOS

ENCUESTA EDAD 2008
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
MINISTERIO DE CULTURA
CESyA
CNLSE
INAEM
ICAA
FORO DE CULTURA INCLUSIVA

ESTRATEGIA INTEGRAL ESPAÑOLA DE CULTURA PARA TODOS

Es una iniciativa cuyo objetivo es el de mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios y actividades culturales.

Pretende fomentar y normalizar la ejecución de accesibilidad en todas las iniciativas en el ámbito cultural, de modo que se cumplan las más altas exigencias de calidad, tecnología y adaptabilidad.

ENLACES DE INTERÉS
Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva.
Real Decreto 1720/2012, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva (BOE de 11 de enero de 2013).

El **FORO DE CULTURA INCLUSIVA** está integrado por representantes del citado Ministerio y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como por representantes del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, de los centros de referencia públicos y privados y de expertos en el ámbito de aplicación de la Estrategia Integral Española de Cultura Inclusiva.

RECURSOS

ESTRATEGIA INTEGRAL ESPAÑOLA DE CULTURA INCLUSIVA
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
MINISTERIO DE CULTURA
CESyA
CNLSE
INAEM
ICAA

FORO DE CULTURA INCLUSIVA

Órgano colegiado interministerial de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad creado con el fin de implementar las medidas dirigidas a permitir el acceso al material cultural en formatos accesibles y el acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales; así como las dirigidas a que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Servicio de Orientación Jurídica para personas con Discapacidad es un servicio especializado de asesoramiento jurídico general, de carácter gratuito y dirigido a todas aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad [file:///C:/Users/Juanjo/Downloads/09%20Folleto%20IPREM%20Con%20PPEextr_1.0.0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Juanjo/Downloads/09%20Folleto%20IPREM%20Con%20PPEextr_1.0.0%20(1).pdf)

RECURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

Con el deseo de evitar los obstáculos que condicionan el acceso a los Tribunales de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial acordó la creación del Foro Justicia y Discapacidad, para conseguir una mayor efectividad en la tutela judicial de los derechos de las personas con diversidad funcional. Su puesta en marcha se produjo en virtud de un Convenio interinstitucional suscrito el 1 de diciembre de 2003.

Aplicación “En Defensa Propia”, del CERMI concebida y diseñada para denunciar las vulneraciones de derechos, de todo tipo, que sufren las personas con discapacidad y sus familias.



ENLACES DE INTERÉS
<https://www.msssi.gob.es/ssi/capacidad/proteccionDerechos/infracciones Sanciones.htm>

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o sobre la base de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad.

Lectura fácil: Métodos de redacción y evaluación



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.lecturafacil.net/es/>

RECURSOS

ASOCIACIÓN LECTURA FÁCIL
PREMIOS LECTURA FÁCIL

LECTURA FÁCIL

La lectura fácil es un método de adaptación y redacción de textos que pretende hacer accesible la información y la cultura a las personas con dificultades de comprensión lectora. Es un planteamiento general sobre la accesibilidad a la información y a la comprensión de los mensajes escritos de las personas con diversidades intelectuales y de aprendizaje. También la podemos considerar como un método para hacer entornos psicológicamente comprensibles para todos, eliminando las barreras para la comprensión, el aprendizaje y la participación.



ENLACES DE INTERÉS

[http://inclusion-international.org/
el-informe/](http://inclusion-international.org/el-informe/)
[http://futumad.org/servicio-apoyo-
toma-decisiones](http://futumad.org/servicio-apoyo-toma-decisiones)

RECURSOS

SERVICIO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES DE PLENA INCLUSIÓN

Con este servicio, se apoya a las personas con discapacidad intelectual, con capacidad modificada judicialmente, para que tengan igualdad de oportunidades que el resto en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

El Apoyo Tutelar que se presta por los profesionales de FUTUMAD, se adapta a las necesidades de cada persona, hace posible que ésta pueda tomar sus propias decisiones y ejercer su capacidad jurídica como el resto de los ciudadanos.

Con el Apoyo Tutelar se vela por sus derechos e intereses y les apoyamos para conseguir su proyecto de vida, garantizando su autonomía, su bienestar y calidad de vida, teniendo siempre en cuenta sus deseos, planes de futuro y aspiraciones.

Con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y el nuevo concepto de discapacidad, se apuesta por un modelo social de la discapacidad.

MODELO DE TOMA DE DECISIONES CON APOYO

Modelo de intervención para fomentar la libre toma de decisiones por parte de la persona con discapacidad intelectual, para la promoción y defensa de sus derechos, mediante el apoyo entre pares con apoyo, la creación de redes de apoyo personal, el establecimiento de acuerdos de representación formales o personas de apoyo principales que se ocupan de ayudar a la persona a tomar algunas o todas las decisiones, o mediante los correspondientes apoyos de comunicación.

ENLACES DE INTERÉS

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
<https://www.uv.es/unidad-integracion-personas-con-discapacidad/es/unidad-integracion-personas-discapacidad.html>

RECURSOS

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
CERMI
OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OADIS)
INTEGRACIÓN
UNIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNIVERSIDAD DE VALENCIA)

NORMALIZACIÓN

El principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

integración

OADIS
Oficina de Atención a la Discapacidad

La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) ES UN ÓRGANO CONSULTIVO DE CARÁCTER PERMANENTE Y ESPECIALIZADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD ENCARGADO DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

OADIS presta servicios de asesoramiento, análisis de consultas, quejas o denuncias presentadas por las personas con discapacidad. Es un lugar que apuesta por la mejora de las condiciones que necesitan las personas con discapacidad para llevar a cabo una vida independiente y autónoma. Fomentando una cultura basada en principios como la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal. Todo porque los usuarios son tratados con la mayor consideración por parte de los profesionales que trabajan aquí, siempre respetando, confiando, colaborando, actuando eficientemente, escuchando y tratando generalizado.

La Oficina comenzó oficialmente en 2005, María Luisa Perla Páez recibió la terna de "trabajo de vida". Una mujer con una mala audición de nacimiento, frente a un proyecto nuevo al que había que dar forma. Al poco tiempo, se incorporó un miembro más al equipo. El primer año se creó con 50 expedientes de consultas y quejas de personas con discapacidad. Desde entonces, se han incorporado al Consejo Nacional de la Discapacidad y en estos momentos, se desarrollan por no ser competentes de la Oficina.

Una de las acciones de asesoramiento que se realizan son:

- Asesoría de accesibilidad en edificios y espacios públicos.
- Discriminación en el acceso al empleo público, e igualdad de oportunidades en la bolsa de trabajo en la Función Pública.
- Acceso de accesibilidad en el transporte.
- Fricción de información sobre igualdad para las personas con discapacidad en la Instrucción en el Régimen de la Propiedad Inmueble a los Afiliados a la ONCE.

La OADIS ha ido creciendo y en la actualidad el equipo humano está

54 **AUTODIAGNÓSTICO PERSONAL** 10

¿Dónde puede contactar?

- **Teléfonos**
 - 91 822 65 12
 - 91 822 65 13
 - 91 822 65 14
 - 91 822 65 23
 - 91 822 65 25
- **Correo electrónico:**
oadis@oadis.es

RECURSOS

OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OADIS)
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
CERMI
APLICACIÓN DENUNCIA DISCRIMINACIÓN

OADIS

La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) es un órgano consultivo de carácter permanente y especializado del Consejo Nacional de la Discapacidad encargado de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Presta servicios de asesoramiento, estudios y análisis de consultas, quejas o denuncias presentadas por las personas con discapacidad.

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.oadis.msssi.gob.es/>



Acta europea de accesibilidad

Con objeto de garantizar la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad y de reducir la fragmentación de la legislación que regula su acceso a productos y servicios, la Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Directiva, que conoce como Acta Europea de Accesibilidad. En ella se incluyen consideraciones común para toda la Unión de los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios, en el mercado interior, así como su marco de aplicación. Tras la conclusión de los negociaciones técnicas, que desembocó en un acuerdo provisional en diciembre de 2018, se espera que el Parlamento Europeo vote a votación el texto en sesión plenaria en marzo.

Contexto

Más de 70 millones de personas con discapacidad viven en la Unión Europea (UE). Este porcentaje debería aumentar entre el 2018 y el 2030. Como todos los ciudadanos de la Unión, las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad, esto es, a vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos de la vida. En el artículo 26 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se establece que la accesibilidad de las personas con discapacidad es un derecho fundamental. Los artículos 21 y 26, en este ámbito de competencia compartida con los Estados miembros, la Unión ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, las personas con discapacidad suelen enfrentarse a una serie de retos que dificultan sus actividades cotidianas. Para subsanar esta situación, la Comisión Europea aprobó una [Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020](#), en la que incluye la accesibilidad entre sus prioridades. Desde entonces, la Comisión ha promovido la [accesibilidad en la Unión Europea](#), haciendo especial hincapié en la prestación de asistencia a las personas con discapacidad o movilidad reducida en el [espacio público](#), e incluyendo en el desarrollo de [espacios](#) comunes de carácter voluntario sobre la accesibilidad en determinados ámbitos, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o el entorno urbano. En lo que respecta a la accesibilidad a productos y servicios —la prevención y eliminación de obstáculos que plantean problemas para las personas con discapacidad a la hora de utilizar productos, servicios o infraestructuras—, la oferta resulta insuficiente, además de existir una [Laguna de Accesibilidad](#) de la normativa en el mercado de la Unión.

Propuesta de la Comisión Europea

En diciembre de 2018, la Comisión aprobó una [propuesta](#) con objeto de mejorar significativamente el correcto funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles, ayudando a eliminar los obstáculos entre los Estados miembros. La Directiva propuesta persigue dos objetivos principales. En primer lugar, armonizar los requisitos de accesibilidad para una lista de productos y servicios. Dicha lista incluye ordenadores, teléfonos, televisores, servicios de comunicación audiovisual, transporte, servicios bancarios, libros electrónicos y comercio electrónico. En segundo lugar, la propuesta tiene por objeto utilizar los mismos requisitos de accesibilidad para delimitar claramente la obligación de accesibilidad, tal como se establece en la normativa europea.

Posición del Parlamento Europeo

El 23 de abril de 2017, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento Europeo aprobó un informe sobre la propuesta. Tras las negociaciones interinstitucionales (diálogo tripartito), el Parlamento y el Consejo alcanzaron un [acuerdo provisional](#) el 19 de diciembre de 2018, que fue aprobado por la Comisión IMCO el 22 de enero de 2019. En virtud del acuerdo, las negociaciones han concluido, mientras la Comisión más general, el Consejo debe votar la resolución de cargo administrativo a los operadores económicos. También debe incluir las Ramadas de emergencia accesibles al 112. Ahora el texto acordado debe someterse a votación por el Parlamento durante la primera sesión plenaria de marzo.

Acta Europea de Accesibilidad

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1202&langId=es>

RECURSOS

COCEMFE
CEAPAT
CENTAC
ACTA DE ACCESIBILIDAD DE LA UE
BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO
LA CIUDAD ACCESIBLE
DISEÑO PARA TODOS
BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD
AJUSTES RAZONABLES EN DISCAPACIDAD

OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD

El Observatorio de la Accesibilidad nace dentro de la Unidad de Accesibilidad de COCEMFE con objeto de poner de manifiesto las necesidades de accesibilidad y del uso de los productos de apoyo, ya que siguen pasando desapercibidas y, sin embargo, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

¿Qué son las Enfermedades Raras?



COMIENZO PRECOZ: 2 de cada 3 aparecen antes de los dos años.



3 MILLONES DE PERSONAS conviven con alguna de estas patologías en España.

Fundación hna y FEDER se unen para impulsar la investigación en enfermedades raras

Una enfermedad es considerada **rara** cuando afecta a un número limitado de la población total, definido en Europa como menos de 1 por cada 2.000 ciudadanos

ENLACES DE INTERÉS

obser.enfermedades-raras.org

sio.enfermedades-raras.org

<https://www.enfermedades-raras.org>

RECURSOS

CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS

FEDER

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ER

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

EN RED (CIBERER)

ESTUDIO ENSERio

conocER

EUROPLAN

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD

ALIANZA IBEROAMERICANA DE ENFERMEDADES RARAS

EURODIS (RARE DISEASES EUROPE)

OBSERVATORIO DE LAS ENFERMEDADES RARAS

El observatorio de las enfermedades raras (OBSER) es un proyecto financiado por la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Su principal objetivo es mejorar el conocimiento de la situación social, sanitaria, laboral y educativa del colectivo para evaluar el ejercicio de sus derechos y detectar las necesidades de mejora, labor que desarrolla mediante una intensa actividad de investigación en torno a aspectos sociales y comunicativos vinculados a las enfermedades poco frecuentes.

¿Podemos **prevenir el ictus?**



ENLACES DE INTERÉS

[p://www.observatoriodelictus.com/](http://www.observatoriodelictus.com/)
<https://www.plataformadca.org/>

OBSERVATORIO DEL ICTUS

El Observatorio del Ictus es una plataforma multidisciplinar que reúne a expertos de diferentes ámbitos relacionados con el ictus, con un triple objetivo: compartir información cruzada de varias fuentes y realizar, a partir de ella, un análisis detallado de los aspectos médicos, económicos y sociales que rodean al ictus; favorecer un mayor conocimiento de este episodio clínico entre la población; e informar de las medidas necesarias para prevenirlo, así como sobre la importancia del diagnóstico rápido.



ENLACES DE INTERÉS
<http://www.odismet.es>

RECURSOS | OBSERVATORIO DE LAS OCUPACIONES
FONDO SOCIAL EUROPEO
INSERTA
POR TALENTO
FUNDACIÓN ONCE

Hay 1.774.800 personas con discapacidad en edad laboral (16-64 años)

El abandono escolar en la población con discapacidad llega al 43%
Solo UNA DE CADA CUATRO PERSONAS con discapacidad está actualmente trabajando

Salarios un 17,1% MÁS BAJOS que el resto de la población
7 de cada 10 trabajadores asalariados trabajan en entornos laborales no inclusivos con las personas con discapacidad

El número de personas con discapacidad beneficiarias de ayudas económicas se ha ido REDUCIENDO desde 1999

Fuente: ODISMET

OBSERVATORIO SOBRE DISCAPACIDAD Y MERCADO DE TRABAJO

El Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET) está promovido por Fundación ONCE y FSC Inserta, en el contexto de la gestión del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la propia Fundación ONCE y se encarga de analizar la situación laboral de las personas con discapacidad en España.



ENLACES DE INTERÉS

<https://federacionvi.org/contenido/oficinas-de-vida-independiente/>
<https://federacionvi.org/miembros/ovi-de-barcelona/>
<https://federacionvi.org/miembros/vigalicia/>
<https://federacionvi.org/miembros/viandalucia/>
<https://federacionvi.org/contenido/asistencia-personal/>

A TENER EN CUENTA

Actualmente en España existen cuatro **OVI**s, en Barcelona, Galicia, Andalucía y Madrid, que tienen objetivos iguales con estructuras diferentes.

ASISTENTE PERSONAL

OFICINAS DE VIDA INDEPENDIENTE

Una Oficina de Vida Independiente (OVI), es una entidad por y para el empoderamiento de las personas con diversidad funcional que la constituye. Es, también, un espacio entre iguales de formación y emancipación. Una OVI es, primero, una herramienta para gestionar la contratación de Asistencia Personal y los diferentes proyectos de vida a nivel administrativo y legal. Segundo, es una fuente de experiencias, conocimientos y expectativas.



Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.usal.es/adu/>

<http://inico.usal.es/>

<http://guiauniversitaria.fundaciononce.es/>

RECURSOS

CONGRESO INTERNACIONAL DE
UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD

INICO

FUNDACIÓN UNIVERSIA

FUNDACIÓN ONCE: GUÍA UNIVERSITARIA
PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

PLAN ADU

ADU es una oficina de información y asesoramiento sobre cualquier tema relacionado con las personas con discapacidad en la universidad. Está formada por un equipo de investigación y desarrollo perteneciente al Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca. Tiene como objetivo proporcionar información y asesoramiento para que más personas con discapacidad puedan acceder a estudios universitarios y puedan participar activamente en todas las actividades de la vida universitaria.



Centro de Recursos de la Fundación Polibea en Tres Cantos

ENLACES DE INTERÉS

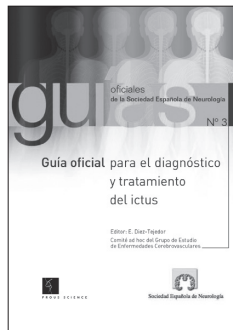
<https://www.plataformadca.org>

<https://www.elproyectodemivida.com/>

www.polibea.com

RECURSOS

FUNDACIÓN POLIBEA
POLIBEA DAÑO CEREBRAL
#elproyectodemivida
CEADAC
FEDACE
CENTRO LESKER
FUNDACIÓN LESKER
INSTITUTO CHARBEL
GMP FUNDACIÓN
FUNDACIÓN PITA LÓPEZ
OBSERVATORIO DEL ICTUS



PLATAFORMA ESPAÑOLA POR EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

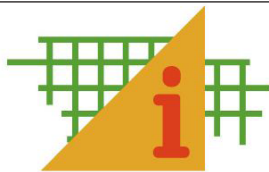
La Plataforma Española por el Daño Cerebral Adquirido está constituida por un grupo de entidades que luchan por la mejora de las condiciones de vida de las personas con daño cerebral adquirido y de sus familiares, que unen sus conocimientos y aptitudes con el objetivo de realizar acciones encaminadas a concienciar a la sociedad civil sobre la situación en la que viven las personas con daño cerebral adquirido en nuestro país.

Sistema de Información de Productos de Apoyo (SIPA)

El Sistema de Información de Productos de Apoyo (SIPA) es un servicio público gestionado por el [Ceapat](#) -entidad dependiente del [Imserso](#)-, cuya misión es facilitar el acceso a los productos de apoyo existentes en España.

El SIPA está en fase de evaluación y sustituirá al catálogo de productos de apoyo del [Ceapat](#) próximamente; le invitamos a acceder al [Sistema de Información de Productos de Apoyo](#).

Le recordamos no obstante, que el [Catálogo de Productos de Apoyo](#) continúa por el momento operativo.



Sistema de información de Productos de Apoyo

ENLACES DE INTERÉS
“Productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología” y Recursos del CEAPAT.
http://www.ceapat.es/ceapat_01/servicios/index.htm

RECURSOS

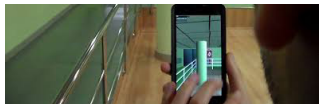
CEAPAT
CENTAC
ACTA DE ACCESIBILIDAD DE LA UE
BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO
LA CIUDAD ACCESIBLE
DISEÑO PARA TODOS
BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD
OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD

PRODUCTOS DE APOYO

Cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a: facilitar la participación; proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades; o prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.

ENLACES DE INTERÉS
www.cesya.es/difusion/pautas
www.culturaaccesible.es/
www.cesya.es/difusion/publicaciones
www.cesya.es/recursos/legislacion

PROYECTO E-GLANCE
<https://www.indracompany.com/es/noticia/glance-app-realidad-aumentada-mejorara-orientacion-espacial-personas-discapacidad-visual>



RECURSOS

CEAPAT
ACCENTAC
PROYECTO e-LABORA

REALIDAD AUMENTADA

Es el término que se usa para definir una visión a través de un dispositivo tecnológico, directa o indirecta, de un entorno físico del mundo real, cuyos elementos se combinan con elementos virtuales para la creación de una realidad mixta en tiempo real. Consiste en un conjunto de dispositivos que añaden información virtual a la información física ya existente. Está ayudando a personas con discapacidad para el reconocimiento de lugares, tareas, manejo de instrumentos, etc.


ENLACES DE INTERÉS

<http://www.cermi.es/es/cermi/rse-d>

<http://www.ilunion.com/es/reputacion-empresarial/rse-y-discapacidad>

<https://www.portaento.es/Empresas/Rse-discapacidad/Default.aspx>



- 1 Prólogos
- 2 Introducción
- 3 La igualdad de trato y la no discriminación
- 4 La integración laboral como elemento de valor
- 5 Fomentar la plena accesibilidad
- 6 Las relaciones con proveedores y subcontratistas
- 7 La acción social
- 8 La comunicación como instrumento responsable
- 9 Cómo hacer RSE-D
- 10 Cuestionario de autodiagnóstico  →
- 11 Pautas de reporte e indicadores de seguimiento de la RSE-D
- 12 **Glosario de términos**

RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD

La Red Europea de RSE y Discapacidad está formada por cuatro socios fundadores principales de tres países: Fundación ONCE y Telefónica en España, L'Oréal en Francia y el Ministerio de Trabajo y Política Social de Italia. Sus objetivos son: promover la sensibilización y la integración de la discapacidad en las agendas políticas y empresariales de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con el fin último de favorecer la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en Europa.



ENLACES DE INTERÉS
<http://redaun.org/>



RECURSOS | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE
LA AGENDA DE DESARROLLO 2030
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
FUNDACIÓN ACS

RED IBEROAMERICANA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Red Iberoamericana de Accesibilidad Universal es un grupo que nace como resultado del "Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad Universal 2011", cuyo objetivo es el de integrar a los países iberoamericanos para intercambiar conocimientos y experiencias y promover actuaciones en el ámbito de la accesibilidad desde la perspectiva del diseño universal en el urbanismo, la edificación, el transporte, el patrimonio histórico monumental y el natural.



ENLACES DE INTERÉS

<http://redcdpd.net/>

<http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1>

RECURSOS

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LAS NACIONES UNIDAS

RED IBEROAMERICANA DE EXPERTOS EN LA CONVENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

La Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una organización con fines académicos y sociales que tiene como misión el estudio, aplicación y seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), así como de los principios legales y sociales que promueve.



ENLACES DE INTERÉS

<http://riberdis.cedd.net/>

Estructura temática de RIBERDIS

01. Población con discapacidad: demografía y epidemiología
02. Análisis de políticas públicas y normativa sobre discapacidad
03. Salud: clínica, prevención, atención sanitaria y (re)habilitación
04. Educación y formación
05. Trabajo, empleo y ámbito productivo
06. Ámbito socioeconómico: protección, gasto y desigualdad
07. Vida independiente y autonomía personal
08. Cuidados y atención a la dependencia
09. Accesibilidad universal
10. Ciudadanía: defensa de los derechos y discriminación
11. Participación social, cultural y política
12. Diversidad y género

REPOSITORIO IBEROAMERICANO SOBRE DISCAPACIDAD (RIBERDIS)

Riberdis, el Repositorio IBERoamericano sobre DIScapacidad, recopila y difunde la producción científica en formato digital y de acceso libre que se produce en el ámbito iberoamericano en relación a los temas afines a la discapacidad.

Riberdis está gestionado por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad.



ENLACES DE INTERÉS

<http://www.cedd.net/redis/index.php/redis>

Último número de REDIS.
Julio-Noviembre 2019

RECURSOS

SIIS
CEDD
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

REVISTA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD (REDIS)

La Revista Española de Discapacidad (REDIS) es una revista electrónica de carácter científico, orientada a la publicación de artículos de investigación o de reflexión académica, científica y profesional en el ámbito de la discapacidad. Es una revista de acceso abierto y dirigida a todas las personas y entidades que trabajan e investigan en el campo de la discapacidad. Su periodicidad es semestral. REDIS está coordinada y editada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD) y promovida por el Real Patronato sobre Discapacidad.

10 DATOS SOBRE LA SALUD MENTAL



- 1 Aproximadamente el 20% de los niños y adolescentes del mundo tienen trastornos o problemas mentales
- 2 Los trastornos mentales y los trastornos ligados al consumo de sustancias son la principal causa de discapacidad en el mundo
- 3 Cada año se suicidan más de 800 000 personas. El 75% de los suicidios tienen lugar en países de ingresos bajos y medios
- 4 La guerra y las catástrofes tienen serios efectos en la salud mental y el bienestar psicosocial
- 5 Los trastornos mentales aumentan el riesgo de contraer otras enfermedades como enfermedades cardiovasculares o diabetes
- 6 La estigmatización y la discriminación de la que son víctimas los enfermos disuaden a los pacientes a recurrir a los servicios de salud mental

- 7 Son frecuentes las denuncias de violaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad mental o psicológica
- 8 Los países de ingresos bajos cuentan con menos psiquiatras y enfermeras psiquiátricas, mientras que en los países de ingresos altos la tasa de especialistas es mayor
- 9 Para aumentar la disponibilidad de servicios de salud mental, hay que superar cinco obstáculos:
 1. no inclusión de la atención de salud mental en programas de salud pública
 2. actual organización de los servicios de salud mental
 3. falta de integración de la salud mental en la atención primaria
 4. escasez de recursos humanos para la atención de salud mental;
 5. falta de iniciativa en el terreno de la salud mental pública
- 10 Los recursos financieros que se necesitan para que aumenten los servicios son relativamente modestos

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Marta Piñol Alonso / Agencia EFE

SALUD MENTAL

El concepto de salud mental está relacionado con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento, rehabilitación y la recuperación de las personas afectadas. Se puede decir, por tanto, que la salud mental es un aspecto más del bienestar de cada persona, algo que tenemos que cuidar, prestar atención y afrontar si es preciso.

Reglamento del Consejo Territorial para la Autonomía y Atención a la Discapacidad

Según el IMSERSO, en 2017 fueron atendidas por el SAAD 898.243 personas, quedando sin atender o en espera de ser atendidas 319.112 personas.

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.dependencia.imserso.es/>
<http://www.directoressociales.com/documentos/dictámenes-observatorio.html>



RECURSOS | CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
OBSERVATORIO ESTATAL PARA LA DEPENDENCIA

SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Plataforma normativa, en virtud de la cual todas las personas mayores o con discapacidad que no puedan valerse por sí mismas serán atendidas por las administraciones públicas, garantizándoles el acceso a los servicios sociales públicos y a las prestaciones económicas más adecuadas a sus necesidades. La Ley establece una serie de mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, entre las que sobresale la creación del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El **CIDAT** es el centro de la ONCE referente en España en accesibilidad y productos de apoyo para personas ciegas o con deficiencia visual grave. Un equipo de alrededor de 70 profesionales dedicado a hacer que el día a día de estas personas sea más fácil mejorando su autonomía con la ayuda de las tecnologías.

ENLACES DE INTERÉS

<http://www.once.es/new/servicios-especializados-en-discapacidad-visual/tecnologias-de-la-informacion-y-de-la-comunicacion/tiflotecnologia>



Catálogo del CIDAT

RECURSOS

FUNDACIÓN ONCE
CIDAT
TIFLONNOVA. Exposición Internacional de Tiflotecnología Madrid

TIFLOTECNOLOGÍA

es el conjunto de técnicas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con ceguera o deficiencia visual los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología.

ENLACES DE INTERÉS

<https://federacionvi.org/contenido/oficinas-de-vida-independiente/>
<https://federacionvi.org/miembros/ovi-de-barcelona/>
<https://federacionvi.org/miembros/vigalicia/>
<https://federacionvi.org/miembros/viandalucia/>
<https://federacionvi.org/contenido/asistencia-personal/>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



RECURSOS

OFICINAS DE
VIDA INDEPENDIENTE

VIDA INDEPENDIENTE

La situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

¿QUÉ ES EL DÍA W3C?

El Día W3C en España es un evento que se celebra cada año, desde 2006, en ciudades españolas con el objetivo de facilitar un entorno en el que poder compartir novedades y tendencias tecnológicas sobre la Web, establecer un foro para debatir sobre el uso de los estándares web y acercar las experiencias de organizaciones e individuos al resto de la comunidad Web de habla hispana.

ENLACES DE INTERÉS:

<http://www.w3c.es/>

<https://www.w3c.es/Divulgacion/GuiasBreves/Estandares>

RECURSOS

CEAPAT
CENTAC
ACTA DE ACCESIBILIDAD DE LA UE
BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO
LA CIUDAD ACCESIBLE
DISEÑO PARA TODOS
BUENAS PRÁCTICAS EN ACCESIBILIDAD
OBSERVATORIO DE LA ACCESIBILIDAD

W3C

El Consorcio World Wide Web (W3C) es un consorcio internacional donde las organizaciones miembro trabajan conjuntamente para desarrollar estándares para la creación de páginas web accesibles a personas con discapacidad.